

# PROTEGE

red de protección social  
GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE :

RESOLUCION EXENTA N° F-71-99 /

RANCAGUA, 20 ENE. 2010

**OTORGA CALIDAD DE CALIFICACION DEFINITIVA AL PROYECTO SEÑALADO EN EL CUERPO DE LA PRESENTE RESOLUCION QUE A CONTINUACION SE DETALLA:**

**VISTOS:**

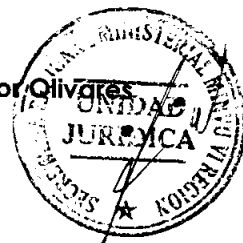
- a) El D.S. N° 174 v Y U de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el fondo solidario de vivienda, en especial el artículo 41.
- b) La Resolución Exenta N° 8445 de Ministerio de Vivienda y Urbanismo de fecha 23 de noviembre de 2009.
- c) Certificado N° 346/URB-109 emitido por el Director de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Rancagua de fecha 27 de noviembre de 2009.
- d) Certificado Anteproyecto Loteo DOM N° 254/URB N° 080 emitido por el Director de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Rancagua de fecha 04 de septiembre de 2009.
- e) Ordinario N° 01285 emitido por Directora de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Rancagua de fecha 18 de diciembre de 2009.
- f) Observaciones de proyectos programa habitacional FSV. Comisión Evaluadora de fecha 08 de enero de 2010.
- g) Permiso de edificación de 150 viviendas otorgado por la I. Municipalidad de Rancagua aprobado con fecha 13 de diciembre de 2009.
- h) Permiso de edificación de sede social otorgado por la I. Municipalidad de Rancagua aprobado con fecha 16 de diciembre de 2009.
- i) Resolución definitiva de loteo aprobado por la I. Municipalidad de Rancagua con fecha 27 de noviembre de 2009.
- j) Ordinario N° 0128 de fecha 12 de enero de 2010 emitida por Director Serviu a Seremi Minvu solicitando levantar calificación condicionada al Proyecto FSV del **Comité Héctor Olivares de la comuna de Rancagua**.
- k) Las facultades que me confiere el DS N° 397 V y U de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales
- l) El DS N° 280 de fecha 02 de noviembre de 2006, que nombra Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins.

**CONSIDERANDO:**

Que estando ausente la Seremi Titular, me corresponde subrogar el cargo según lo establecido en el artículo 9 de DS 397 y normas de la Ley 18.834 artículos 79 y siguientes, dicto la siguiente:

## RESOLUCION

- 1.- **LEVANTESE** la calidad de preseleccionado al proyecto FSV del **Comité Héctor Olivares de la comuna de Rancagua**.
- 2.- **OTORGUESE** la calidad de calificación definitiva al proyecto FSV del **Comité Héctor Olivares de la comuna de Rancagua**.



# PROTEGE



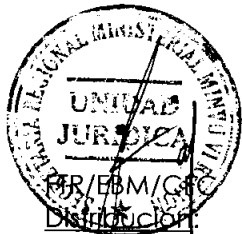
**3.- PUBLIQUESE** el proyecto seleccionado con calificación definitiva que otorga esta resolución en un diario de circulación regional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

"POR ORDEN DEL SRA. MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO"



FERNANDO TRONCOSO RESKE  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
DE VIVIENDA Y URBANISMO(S)  
REGION DE O'HIGGINS



- Director Serviu Región de O'Higgins
- Unidad Asistencia. Técnica Serviu
- Dpto. Técnico
- Operaciones Habitacionales
- Encargado Regional LAC.
- Archivo Seremi ✓
- Archivo Jurídica